DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.111 | Viernes 28 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2625576

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN CUOTA DEL RECURSO ERIZO EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, AÑO 2025

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 743, de esta Subsecretaría, establézcase la distribución de la cuota del recurso Erizo, Loxechinus albus, en las Regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo para el año 2025, establecida mediante el decreto exento Folio DEXE202500053 de 2025, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que será en la forma que a continuación se indica:

Región – Zona	Cuota (toneladas)
Extracción consumo en fresco erizo (Res. Ex. N° 123/2025)	28,95
Cuota de investigación (0,0071%)	1
Región de Los Lagos y Zona Contigua	8.102,63
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	5.867,42
CUOTA GLOBAL 2024	**14.000,00**

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, jueves, 20 de marzo de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl